

GREATER LOWELL TECHNICAL HIGH SCHOOL



POLÍTICAS SOBRE LESIONES EN LA CABEZA Y CONMOCIONES EN ACTIVIDADES ATLÉTICAS EXTRACURRICULARES 2024-2025



Aprobado por el
Comité de Greater Lowell Technical School
Junio 20, 2024

Prefacio	1
Introducción a las políticas escolares sobre lesiones en la cabeza y conmociones en actividades atléticas extracurriculares	2
Sección 1: Responsables de la implementación de la política escolar y declaración de procedimientos	3
Sección 2: Requisito de entrenamiento anual	4
Sección 3: Documentación del examen físico	5
Sección 4: Sumisión y revisión de formularios de lesiones en la cabeza previos a la participación	6
Sección 5: Formularios de participación previos de examen médico / enfermería	8
Sección 6: Revisión de reportes de examen médico / enfermería de lesiones en la cabeza durante la temporada	9
Sección 7: Procedimiento para reportar lesiones en la cabeza a la enfermera escolar y /o al entrenador de atletismo certificado	10
Sección 8: Remoción de atletas del juego y evaluación médica	11
Sección 9: Autorización médica para regresar al juego	12
Sección 10: Desarrollo e implementación del plan de reingreso gradual posterior a la conmoción	14
Sección 11: Información, Formularios y Materiales para padres y atletas	16
11a) Requisito de entrenamiento anual	16
11b) Notificación a los padres cuando un atleta ha sido removido de un juego bajo sospecha de concusión	16
11c) Obtener el visto bueno médico para regresar al juego, así como a actividades académicas después de una concusión diagnosticada	16
11d) Llenado del formulario previo a la participación	17
11e) Llenado del reporte de lesión en la cabeza	17

Página

Sección 12: Inclusión de la política de lesiones en la cabeza en el manual estudiantil y para padres	18
--	----

Sección 13: Comunicación con padres con escaso dominio del idioma inglés.....	19
Sección 14: Divulgación de formularios y conclusión de entrenamiento entre los padres.....	20
Sección 15: Compartir información de salud relacionada con las concusiones.....	21
Sección 16 A y B: Requisitos para que los entrenadores, entrenadores de atletismo, directores técnicos y voluntarios - A) enseñen estrategias para minimizar lesiones en la cabeza al practicar un deporte y que B) prohíban el juego peligroso.....	22
Sección 17: Penalización	23
Apéndice I – Formulario de reporte de concusión o de lesión en la cabeza previo a la participación en actividades extracurriculares	24
Apéndice II – Reporte de lesión en la cabeza durante temporada deportiva	25
Apéndice III – Formulario de autorización médica posterior a lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte	26
Apéndice IV- Regulaciones de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes: Preguntas frecuentes	27

PREFACIO

Una encuesta entre alumnos de enseñanza media demostró que un 18% reportan padecer de síntomas asociados con una conmoción cerebral después de un golpe en la cabeza ocurrido durante una sesión extracurricular de atletismo, anualmente¹. Dado que hay aproximadamente 200,000 estudiantes en Massachusetts participando en atletismo (MIAA), se estima que hay 36,000 estudiantes atletas que posiblemente experimentan una concusión anualmente. Un creciente número de publicaciones científicas demuestra los riesgos de las concusiones, tanto a corto como a largo plazo. Permitir que un estudiante atleta regrese al juego bajo sospecha de concusión o bien a sabiendas de una lesión de ese tipo coloca a dicho estudiante en una situación de riesgo ante posibles consecuencias en detrimento de su salud a largo plazo, incluyendo la posibilidad de muerte. El riesgo de lesión sustancial es particularmente alto si el atleta sufre una conmoción cerebral posterior antes de recuperarse totalmente de una lesión anterior. Esto puede conducir a una recuperación prolongada, o incluso a una hinchazón cerebral severa (síndrome del segundo impacto) con consecuencias devastadoras e incluso fatales.

En 2010, el Departamento de salud pública de Massachusetts (MDPH) publicó el nuevo Reglamento 105 CMR 201.000 Traumatismos y conmociones en la cabeza durante actividades deportivas extraescolares, estipulado por el Capítulo 166 de las leyes de 2010, un estatuto relativo a normas de seguridad para los atletas de la escuela. Este Reglamento requiere que todas las escuelas de enseñanza media (grados 6 hasta la graduación de secundaria) y las escuelas que no son públicas pero que son miembros de la Asociación de atletismo intercolegiado de Massachusetts (MIAA) tener políticas y procedimientos relativos a la prevención y manejo de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte. La sección en la normativa sobre las políticas de la escuela (105 CMR 201.006) afirma que estas políticas serán desarrolladas antes del 1 de enero de 2012² y serán revisadas "según sea necesario, pero por lo menos cada dos años". Además, el Reglamento describe las 17 áreas que, como mínimo, las políticas de la escuela deben abordar. Este documento está organizado en 17 secciones para proporcionar orientación en cada una de las áreas identificadas en el Reglamento. Cada sección cita la subsección pertinente del Reglamento, proporciona comentarios aclaratorios e incluye muestras de políticas. El MDPH intentó incluir flexibilidad en la medida de lo posible a fin de permitir a las escuelas incorporar las políticas y enfoques sobre lesión ya existentes a fin de simplificar su implementación. Hemos intentado destacar estas áreas de flexibilidad en todo el documento, incluyendo varios enfoques que satisfagan el requisito. Hemos intentado destacar estas áreas de flexibilidad en todo el documento, incluyendo varios enfoques que satisfagan el requisito.

Estas normas y las políticas escolares resultantes están diseñadas para evitar conmociones y minimizar las consecuencias a la salud en caso de producirse una conmoción cerebral. Los reglamentos también hacen hincapié en un enfoque de equipo que reúna a todos aquellos actores responsables en la comunidad escolar de la seguridad de los atletas estudiantes para que entiendan los riesgos de las conmociones y para que éstos puedan responder adecuadamente. Se alienta a las escuelas y los distritos escolares a utilizar el presente documento, así como las políticas modelo que muchas escuelas en todo el estado ya comparten actualmente como un punto de partida a fin de desarrollar sus propias políticas escolares que se ajusten a las circunstancias locales y reflejen las características únicas de cada distrito. Cada distrito escolar o escuela privada es responsable de desarrollar políticas que sean coherentes con las normas y que incluyan toda la información requerida. El MDPH espera con interés trabajar con escuelas, distritos escolares y otras entidades clave para aplicar estas normas a fin de promover la salud y la seguridad de nuestros deportistas de estudiante.

¹ Youth Health Survey, 2009, Massachusetts Department of Public Health.

² In a Frequently Asked Questions document posted on the DPH website, DPH has indicated that schools should confirm that they have interim policies in place as of January 1, 2012 and then may finalize their policies by March 1, 2012 and confirm to the Department that they have done so.

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS ESCOLARES SOBRE LESIONES EN LA CABEZA Y CONMOCIONES EN ACTIVIDADES ATLÉTICAS EXTRACURRICULARES

Greater Lowell Technical High School busca evitar concusiones, así como asegurar un regreso seguro a las actividades para todos los alumnos, especialmente después de sufrir una herida, particularmente una lesión en la cabeza. A efecto de manejar tales lesiones de manera consistente y efectiva, el Departamento de atletismo se ciñe a los siguientes procedimientos que han sido desarrollados para asegurar los atletas víctimas de concusión sean identificados, tratados y referidos apropiadamente a fin de que reciban el cuidado médico posterior a la lesión durante el día escolar, lo que incluye asistencia académica a fin de que los mismo se recuperen totalmente antes de regresar a cualquier actividad atlética.

SECCIÓN 1: RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESCOLAR Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Regulación:

105 CMR 201.006 (A)(1): Designación, por parte del superintendente o Director, líder principal de la escuela, de la persona responsable de la aplicación de estas políticas y protocolos, el Director deportivo o demás personal de la escuela con autoridad administrativa;

Política de la Persona Responsable

El Distrito Greater Lowell Regional Vocational Technical School ha designado a su Director deportivo para supervisar la aplicación de políticas y protocolos que rigen la prevención y gestión de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes. Además, el Director deportivo será responsable de:

- (1) Apoyar y aplicar los protocolos, documentación, capacitación requerida y generación de informes.
- (2) Asegurar que toda la documentación pertinente se encuentre al día.
- (3) Revisar, actualizar e implementar esta política cada dos años, incluyendo sus actualizaciones de capacitación anual y el manual del estudiante.

SECCIÓN 2: REQUISITO DE ENTRENAMIENTO ANUAL

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(2): Formación anual de las personas especificadas en 105 CMR 201.007 en la prevención y el reconocimiento de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte y riesgos asociados para la salud incluyendo síndrome de segundo impacto, utilizando materiales y documentación de capacitación aprobados por el departamento o por el programa.

Política de requisito de entrenamiento

- ❖ El Estado de Massachusetts requiere entrenamiento anual de seguridad sobre concusiones relacionadas con el deporte, lo que incluye síndrome de Segundo impacto, para entrenadores, entrenadores atléticos certificados, entrenadores, voluntarios, enfermeras escolares, médicos de equipo y directores atléticos, bien sean éstos empleados por una escuela o distrito escolar o bien funjan como voluntarios, padres o tutores legales de un niño que participa en una actividad extracurricular atlética y/o un estudiante que participa en una actividad extracurricular atlética. En Greater Lowell Technical High School, el personal de la escuela debe completar formación gratuita, en línea (bien sea impartida por la Federación Nacional de Secundarias o por la *CDC's Heads Up Concussion*). Estudiante atletas y sus padres, deben completar uno de los entrenamientos en línea aprobados y presentar un certificado de finalización ante el director deportivo para cumplir con este requisito de participación. Alternativamente, los padres pueden revisar material escrito aprobado DPH (proporcionado por el departamento de atletismo) al firmar un formulario de verificación en el que haga constar que ha leído y entendido estos materiales.

SECCIÓN 3: DOCUMENTACIÓN DEL EXAMEN FÍSICO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(3): La documentación del examen físico previo a la participación de los alumnos en actividades deportivas extraescolares de manera anual, consistente con 105 CMR 200.100(B)(3) y la información de los estudiantes participando en varias temporadas de deportes que satisface la documentación de un examen físico cada año;

Política de Examen Físico

- ❖ Cada atleta estudiante debe contar con un examen físico anual, i.e. 13 meses a partir del último examen físico de dicho estudiante (para permitir la cobertura del seguro del examen). Ningún atleta estudiante que carezca de un examen físico actualizado en el archivo de la enfermería, antes de que tengan lugar las pruebas / prácticas, será elegible para participar hasta que el estudiante entregue dicho documento. Si caducase el examen físico del estudiante durante la temporada de deportes, tal documento deberá actualizarse antes de permitir al alumno seguir participando en la temporada de en cuestión. Todo examen físico deberá ser entregado a la enfermera escolar o al entrenador atlético, no al entrenador deportivo.

SECCIÓN 4: SUMISIÓN Y REVISIÓN DE FORMULARIOS DE LESIONES EN LA CABEZA PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN

Regulaciones:

105 CMR 201.006(A)(4): Procedimiento de la escuela para obtener y asegurar el examen, antes de cada temporada deportiva, de la información actualizada sobre el historial de lesiones en la cabeza y concusiones de un atleta a través de ya sea el Formulario de reporte de lesiones en la cabeza o concusiones para participar en actividades extra curriculares o bien de un documento escolar equivalente.

Política del envío y revisión de formularios de historial de concusión

- ❖ La ley de concusiones de Massachusetts requiere que un atleta y sus padres informen a sus entrenadores sobre lesiones en la cabeza previas al comienzo de cada temporada deportiva. Esta notificación se realiza a través del formulario de **reporte de lesiones en la cabeza lesión/conmoción previa a la participación** (véase el Apéndice I) y debe ser completado por los padres o tutores del estudiante y el estudiante mismo. Debe ser remitido al Director Atlético de Greater Lowell Technical High School, **de manera previa al comienzo de cada temporada deportiva en la que el alumno pretenda participar como parte de una actividad extracurricular atlética**. Tal formulario provee un historial comprensivo con información actualizada relativa al historial de concusiones. Este formulario está diseñado para asegurar que se preste atención particular a fin de identificar a aquellos atletas que cuentan con un historial de lesiones medulares o cerebrales. Por ejemplo, formula preguntas tales como:
- ❖ ¿Nunca ha experimentado el alumno una lesión traumática en la cabeza (un golpe en la cabeza)? (En caso afirmativo, ¿cuándo?)
- ❖ ¿El estudiante nunca recibido atención médica por una lesión en la cabeza? (En caso afirmativo, ¿cuándo?)
- ❖ ¿Fue el alumno diagnosticado con una conmoción cerebral? (En caso afirmativo, ¿cuándo?)
- ❖ Duración de los síntomas de la conmoción más reciente.

El estudiante no puede participar en las actividades deportivas extraescolares hasta la que el formulario previo a la participación sea completado y firmado por el padre / tutor y por el estudiante mismo y entregado a la escuela antes del inicio de cada temporada deportiva.

- ❖ *Formulario previo a la participación de Historial de concusiones múltiples:* La decisión de permitir que un estudiante que informó contar con un historial de concusiones múltiples en su formulario previo a la participación debe tomarse sólo después de consultar con el médico o proveedor de atención a la salud del alumno; el especialista en medicina deportiva o en concusiones, si procede; el neuropsicólogo, si procede, el personal deportivo escolar adecuado y el padre del alumno. La evidencia actual indica que los jóvenes que han sufrido una o más conmociones tienen más probabilidades de sufrir una lesión posterior. Las opciones pueden incluir la conmutación de posiciones, limitar el contacto durante

las prácticas o bien cambiar de deporte totalmente para minimizar el riesgo de una nueva lesión. La prioridad de Greater Lowell Technical High School siempre será proteger la salud y la integridad física de los estudiantes, así como evitar consecuencias a largo plazo que pueden producirse a partir de conmociones repetidas.

- ❖ *Recopilación y distribución de formularios previos a la participación:* Greater Lowell Technical High School ofrece estos formularios electrónicamente en el sitio Web de la escuela en bajo la pestaña de Atléticos en www.gltech.org. Usted también encontrará copias impresas de tales formularios en la Oficina del Departamento de Atletismo y en la Enfermería de la escuela.
- ❖ El estudiante o el padre del mismo pueden remitir el formulario previo a la participación (debidamente llenado y firmado) vía fax o por correo al Departamento de Atletismo o la Enfermería de Greater Lowell Technical High School. Además, durante los meses de julio y agosto, la coordinación entre el Departamento de Atletismo y la Enfermería de la escuela es especialmente importante cuando la enfermera escolar no se encuentre disponible. Los formularios previos a la participación deben ser entregados al Director Deportivo, quien se pondrá entonces en contacto con la enfermera de la escuela al comienzo del año escolar.

SECCIÓN 5: FORMULARIOS DE EXAMEN MÉDICO / ENFERMERÍA PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN

Regulación:

105 CMR 201.006 (A)(5): Procedimiento de revisión por parte de un médico o de la enfermería de todas las formas previas a la participación que indiquen un historial de traumatismo craneal

Política de Revisión de Formularios Previos a la Participación

Al comienzo de cada temporada deportiva, el Director Deportivo revisará todos los formularios previos a la participación y enviará a la enfermera escolar aquellos formularios que indiquen una historia de lesiones en la cabeza. La enfermera escolar será responsable de:

- revisar o hacer revisar tales formularios por parte del médico escolar.
- abordar las preguntas formuladas por el Director Deportivo.
- comunicarse con el entrenador y entrenador deportivo en cuanto al historial de conmociones del estudiante y discutir sus preocupaciones.
- dar seguimiento al caso con los padres y estudiantes según sea necesario antes de la participación de los alumnos en actividades deportivas extraescolares.

SECCIÓN 6: REVISIÓN DE REPORTES DE EXAMEN MÉDICO/ENFERMERÍA DE LESIONES EN LA CABEZA DURANTE LA TEMPORADA

Regulación:

105CMR 201.006(A)(6): Procedimiento escolar para obtener y garantizar la oportuna revisión médica o de enfermería de un formulario de una lesión en la cabeza del Departamento durante una temporada deportiva forma.

Política de Revisión Médica y de la Enfermería

- ❖ Los siguientes procedimientos serán observados cuando un atleta reciba una herida en la cabeza:
 - El atleta será removido del juego o la práctica.
 - El entrenador Atlético certificado llevará a cabo una evaluación estandarizada de concusión para completar el **"Formulario de Lesión en la Cabeza Lesión Durante Temporada Deportiva"** (Véase Apéndice II).
 - Si el entrenador Atlético certificado no está disponible, el entrenador completará el **"Formulario de Lesión en la Cabeza Lesión Durante Temporada Deportiva"**
- ❖ El entrenador/entrenador Atlético certificado dará el **"Formulario de Lesión en la Cabeza Lesión Durante Temporada Deportiva"** al Director de Atletismo.
- ❖ El Director de atletismo notificará a la enfermera de la escuela y al médico de la misma (si procede), quienes a su vez revisarán el formulario de informe de lesiones en la cabeza.
- ❖ La enfermera de la escuela se pondrá en contacto con los maestros del atleta y con su Consejero escolar.

SECCIÓN 7: PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR LESIONES EN LA CABEZA A LA ENFERMERA ESCOLAR Y/O AL ENTRENADOR DE ATLETISMO CERTIFICADO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(7): Procedimiento para informar sobre lesiones en la cabeza o sobre sospechosa de conmociones sufridas durante actividades deportivas extraescolares a la enfermera de la escuela y al entrenador deportivo certificado, si éste último es parte del personal escolar.

Política para reportar una lesión en la cabeza

Los entrenadores informarán de toda lesión en la cabeza al entrenador Atlético Certificado tan pronto como sea posible para llevar a cabo la evaluación médica pertinente, así como para asegurar la gestión y coordinación subsecuentes de las instrucciones y cuidado en casa. Antes del siguiente día escolar, el entrenador de atletismo notificará a la enfermera escolar de la lesión en cuestión, de manera que ésta pueda dar el seguimiento adecuado a la herida inmediatamente después de que dicho atleta regrese a la escuela.

SECCIÓN 8: REMOCIÓN DE ATLETAS DEL JUEGO Y EVALUACIÓN MÉDICA

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(8): Procedimiento para identificar una lesión en la cabeza o presunta concusión, remoción de un atleta de una práctica o juego y referencia para recibir evaluación médica.

Política para Identificar un Traumatismo Craneal o Sospecha de Lesión en la Cabeza y para Remover a un Atleta de un Juego

- ❖ Si un atleta estudiante recibe un golpe en la cabeza y existe cualquier signo o síntoma - o si se sospecha que pueda tener una lesión en la cabeza, el entrenador o entrenador deportivo debe remover a tal alumno del juego o práctica y se asegurará del estudiante no volverá a jugar y/ o practicar ese mismo día. El estudiante será conducido a la enfermería de la escuela, al entrenador deportivo o al entrenador, quien:
 - a) Se pondrá en contacto con el padre, tutor o contacto de emergencia,
 - b) Referirá al estudiante inmediatamente a su prestador principal de atención médica o, si no está éste disponible, a la sala de emergencias,
 - c) Enviará copia de la lista de verificación de los síntomas del estudiante para su revisión por parte del personal médico,
 - d) Los estudiantes seguirán las órdenes escritas de su proveedor principal de atención médica antes de regresar a la escuela y de participar en cualquier actividad física (lo que incluye la actividad física en la clase de educación física, la práctica de deportes o juegos).

SECCIÓN 9: AUTORIZACIÓN MÉDICA PARA REGRESAR AL JUEGO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(9) El Protocolo de autorización médica para volver a jugar después de una contusión que como mínimo cumpla con 105 CMR 201.011

105 CMR 201.011: Todo estudiante que sea removido de cualquier práctica o juego por una lesión en la cabeza o presunta concusión, pérdida de la conciencia, incluso brevemente, o por exhibir signos y síntomas de una conmoción cerebral, deberá obtener y presentar al Director Deportivo, salvo que así lo especifique otro funcionario, política o procedimiento escolar, una certificación departamental de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes así como un formulario de autorización médica, o documento escolar equivalente antes de reanudar cualquier actividad atlética extracurricular. Este formulario debe ser completado por un médico o uno de los individuos autorizados por 105CMR 201.011(A). El regreso definitivo a jugar constituye una decisión médica que puede implicar un enfoque multidisciplinario, incluyendo la consulta con los padres, la enfermera de la escuela y los profesores según corresponda. (A) Sólo las siguientes personas podrán autorizar a un estudiante para volver a jugar:

- (1) Un médico debidamente autorizado;
- (2) Un entrenador deportivo certificado debidamente autorizado en consulta con un médico con licencia;
- (3) Una enfermera debidamente autorizada en consulta con un médico con licencia; o
- (4) Un neuropsicólogo debidamente autorizado en coordinación con el médico que administre la recuperación del alumno.

Política para volver a jugar

Todo estudiante de Greater Lowell Technical High School debe recibir la autorización apropiada para volver a jugar y a practicar expedida por un profesional médico con licencia (médico, enfermera en consulta con un médico, entrenador deportivo certificado en consulta con un médico o un neuropsicólogo en coordinación con el médico que administre la recuperación del alumno) tras que el retorno gradual a jugar haya sido completado. (Ver detalles sobre el regreso gradual a jugar y a las prácticas descritas en la Sección 10). Es recomendable que este profesional de la medicina éste familiarizado con el diagnóstico de contusión y con la gestión del mismo a fin de determinar cuán grave es la conmoción y cuando es seguro que el alumno vuelva a las actividades normales, incluyendo sus actividades escolares y la actividad física (concentración y actividades de aprendizaje). Las actividades deportivas incluyen la clase de educación física, así como prácticas deportivas y juegos:

- El estudiante debe encontrarse completamente libre de síntomas tanto en reposo y como bajo esfuerzo cognitivo (trabajo escolar) y físico (carrera, actividad aeróbica sin contacto).
- El regreso a jugar debe producirse gradualmente (véase abajo).
- Los estudiantes deben ser vigilados para observar los síntomas y la función cognitiva durante cada fase del esfuerzo.
- Los estudiantes sólo deben avanzar al siguiente nivel de esfuerzo si son asintomáticos en el nivel actual.

- ❖ La autorización médica será provista utilizando la Autorización médica posterior de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte, así como el Formulario de autorización correspondiente (véase Apéndice III) mismo que está a su disposición en el sitio web de Greater Lowell Technical High School. Se recomienda que el estudiante presente este formulario médico profesional en el momento del examen, no aceptándose otras formas. Estos formularios deben proporcionarse al entrenador o entrenador deportivo y serán compartidos con la enfermera de la escuela para su revisión con una copia que se archivará en el historial médico del estudiante.

- ❖ Aunque un estudiante haya sido autorizado médicamente, la escuela tomará la decisión final sobre el retorno de dicho alumno a jugar si el personal de la escuela observa síntomas continuos. De darse tal situación, el personal de Greater Lowell Technical High School debe comunicarse con el proveedor de salud o con el médico quienes expidieron la autorización con respecto a los síntomas que el personal de la escuela ha observado a fin de permitir la reevaluación médica adecuada. Es posible que el proveedor de atención médica no estuviese consciente de los síntomas del estudiante al expedir la autorización. Si el atleta todavía presenta síntomas, el mismo no debe volver a jugar.



Programación Para Regresar a Jugar:

Cuando un atleta estudiante se encuentre completamente libre de síntomas en reposo y cuente con la aprobación expedida por parte de un profesional médico, el alumno puede comenzar un protocolo de retorno gradual a jugar. La programación del regreso a jugar para tal alumno debe proceder como se indica a continuación y debe ser supervisada por el entrenador de atletismo.

Paso 1: Ejercicio ligero, como caminar o montar una bicicleta de ejercicio. Ningún tipo de levantamiento de pesas.

Paso 2: Ejercicio aeróbico como correr en el gimnasio o en el campo. Sin portar casco u otros equipos.

Paso 3: Ejercicios de entrenamiento sin contacto portando equipo de protección completo. El entrenamiento con pesas puede comenzar.

Paso 4: Entrenamiento de contacto controlado seguido de práctica o entrenamiento.

Paso 5: Juego de contacto completo.

SECCIÓN 10: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REINGRESO GRADUAL POSTERIOR A LA CONMOCIÓN

Regulación:

105 CMR 201.006: Procedimiento para la elaboración y aplicación de planes de reingreso gradual a la escuela y actividades académicas después de una contusión, si así se indica, por parte de personas especificadas en CMR 201.010(E)(1). 105 CMR 201.010(E). Todo estudiante que es removido de una práctica o juego y que posteriormente sea diagnosticado con una conmoción cerebral tendrá que contar con un plan escrito de reingreso gradual a las actividades deportivas, académicas y extracurriculares. (1) El plan será desarrollado por los profesores del alumno, el Consejero escolar del mismo, la enfermera de la escuela, el entrenador atlético certificado (si la escuela cuenta con uno), el neuropsicólogo (de haberlo disponible o involucrado), los padres, los miembros del equipo de apoyo y asistencia al estudiante en base a la determinación del equipo del programa de educación individualizado según proceda y en consulta con el proveedor principal de atención médica del estudiante o del médico que formuló el diagnóstico o que está gestionando la recuperación del alumno.

(2) El plan escrito deberá incluir instrucciones para estudiantes, padres y personal escolar, que abordarán, sin limitarse a: (a) descanso físico y cognitivo según proceda; (b) regreso gradual a actividades deportivas extraescolares y los estudios en el aula según corresponda, incluyendo arreglos o modificaciones según sea necesario; intervalos de tiempo (c) estimación para la reanudación de las actividades; (d) la frecuencia de las evaluaciones, según proceda, por parte de la enfermera de la escuela, el médico de la escuela, el médico del equipo, el entrenador deportivo certificado (si hay uno entre el personal escolar) o el neuropsicólogo (de haberlo disponible) hasta que el retorno completo a las actividades del aula y a las actividades deportivas extracurriculares sean autorizados; y (e) Un plan de comunicación y coordinación entre el personal de la escuela y la escuela, el padre y el proveedor principal de cuidado a la salud del estudiante o el médico que hizo el diagnóstico o que está gestionando la recuperación del alumno.

(3) El estudiante debe encontrarse completamente libre de síntomas y médicamente autorizado tal y como se define en 105 CMR 201.011 para empezar el reingreso gradual a las actividades deportivas extraescolares.

Planificación de reentrada gradual

Greater Lowell Technical High School requiere que todos los estudiantes que regresan a la escuela y atletismo después de una conmoción cerebral cuenten con un plan escrito de reentrada. El personal de la escuela, así como los maestros, enfermeras, Consejero escolar, administradores, entrenadores y otros deben trabajar juntos para desarrollar e implementar este plan en coordinación con el estudiante, sus padres o tutores y el proveedor primario de atención médica.

Los planes de retorno gradual a las actividades académicas se basan en las etapas del marco de recuperación que conlleva un periodo de descanso previo al regreso gradual a la plena participación en las actividades académicas por parte del alumno.

Los planes de reingreso por escrito serán firmados por el estudiante, sus padres o tutores, la enfermera de la escuela, sus maestros, su Consejero escolar, entrenador deportivo y entrenador de modo que todas las partes estén de acuerdo con dicho plan. Deberá haber evaluaciones frecuentes o periódicas conducidas por parte del personal de la escuela, incluyendo a la enfermera, entrenador deportivo, médico escolar o equipo médico según sea necesario, hasta que el retorno completo a las actividades del aula y a las actividades deportivas extracurriculares sea autorizado por parte del personal médico. Una copia del plan se mantendrá en el expediente médico del estudiante.

Etapas de Recuperación:

Las etapas de recuperación constituyen un marco diseñado a través de un esfuerzo de colaboración por profesionales de la salud locales. El propósito del presente marco es crear un lenguaje común que ayudará a los estudiantes, a sus familias, a los profesionales de la salud y al personal de escuela a través del proceso de recuperación. La colocación en etapas se basa en la evaluación de la condición médica del estudiante por parte de un profesional médico con licencia acompañada por órdenes escritas.

Etapa Roja (Usualmente de 2 – 4 días, pero podría llevar semanas)

- 1) Descanso
- 2) Los estudiantes generalmente no asisten a la escuela

Etapa Naranja

- 1) Descanso
- 2) Asistir a la escuela durante medio día o día completo
- 3) Evitar el autobús escolar y mochilas pesadas
- 4) Trabajar con personal docente designado respecto a las modificaciones escolares
- 5) No administrar pruebas en la escuela
- 6) No participar en deportes, coro ni educación física

Etapa Amarilla

- 1) Asistir a la escuela de tiempo completo si es posible
- 2) Los estudiantes y sus familias trabajan con los profesores en cuanto a los plazos de las tareas en casa (completar lo más posible)
- 3) Ver a la enfermera de la escuela para manejar del dolor y descansar si es necesario
- 4) Un sólo cuestionario/ensayo límite por día (se recomiendan las pruebas sin límite de tiempo)
- 5) Trabajar en bloques de 15 minutos
- 6) No practicar deportes
- 7) Un profesional médico con licencia tomará decisiones en torno a la participación en coro y en educación física en base a la evaluación médica

Etapa Verde

- 1) Asistir a la escuela de tiempo completo
- 2) Retomar actividades normales
- 3) Retomar parte en actividades deportivas una vez que el trabajo escolar haya sido cabalmente retomado, que el alumno se encuentre libre de síntomas y que el estudiante haya sido autorizado para así hacerlo por parte de un profesional de la salud con licencia.

Los planes graduados para retomar las actividades atléticas empezarán sólo después de que un estudiante haya retomado plenamente su participación en las actividades académicas y que se encuentre completamente libre de síntomas.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN, FORMULARIOS Y MATERIALES PARA PADRES Y ATLETAS

11a) Requisito de entrenamiento anual

Política de entrenamiento anual

- ❖ Los estudiantes que planean participar en cualquier programa deportivo en Greater Lowell Technical High School, así como sus padres y tutores también deben tomar un curso en línea gratuito. Hay dos cursos en línea disponibles que contienen toda la información requerida por la ley. El primero está disponible a través de la Federación Nacional de Entrenadores de Escuelas Secundarias. Será necesario que usted opima la opción "solicitar aquí" para completar el formulario breve de registro. Al final del curso, usted recibirá un recibo de finalización que deberá entregar al entrenador o al Director Deportivo. Todo el curso, incluido el registro, puede completarse en menos de 30 minutos.
<http://www.nfhslearn.com/electiveDetail.aspx?courseID=15000>

El segundo curso en línea está disponible a través del Centro para el Control de Enfermedades en:

www.cdc.gov/Concussion

11b) Procedimiento escolar para notificar a los padres cuando un atleta ha sido removido de un juego por una lesión en la cabeza bajo sospecha de concusión

Política de notificación de los padres

El entrenador atlético la enfermera escolar debe informar a los padres o tutores del atleta sobre la posible conmoción cerebral durante el mismo día de la lesión vía telefónica con prontitud y deben hacerles llegar la hoja informativa sobre conmociones. Deben dar a los padres el formulario de informe de lesiones de la cabeza durante la temporada de deportes y explicarles que necesitarán completarlo y hacerlo llegar a la escuela. Informarán a los padres que el estudiante tendrá que ser médicamente autorizado por un profesional médico antes de poder volver a jugar y que el formulario de autorización posterior a una lesión en la cabeza relacionada con los deportes tendrá que ser completada y entregada a la escuela antes de que el estudiante pueda reanudar el juego.

11c) Obtener el visto bueno médico para regresar al juego, así como actividades académicas después de una concusión diagnosticada (Véase también # 8 arriba).

Política para obtener certificaciones médicas

En Greater Lowell Technical High School los padres y los estudiantes son orientados sobre el Protocolo para obtener certificaciones médicas a fin de volver a jugar después de una conmoción cerebral diagnosticada. En el sitio web de la escuela www.gltech.org

bajo el rubro de Atléticos, usted encontrará la política de contusiones sufridas al practicar una actividad deportiva, así como los detalles de tales protocolos. Por último, los padres y los estudiantes pueden llamar a la Oficina del Departamento Atlético o a la enfermera escolar para obtener más información o para formular preguntas. Ningún estudiante volverá a desempeñar actividad deportiva alguna hasta que el formulario médico firmado por un profesional médico autorizado sea presentado y revisado por la enfermera de la escuela.

11d) Responsabilidad de los padres de completar el formulario previo a la participación o el equivalente de la escuela

Política de formulario previo a la participación

- ❖ En Greater Lowell Technical High School, los padres y los estudiantes son orientados sobre el requisito de presentar el formulario previo a la participación, firmado tanto por alumnos y padres, que proporciona un historial completo con información actualizada relativa al historial de concusiones. Es responsabilidad de los padres informar a los entrenadores del estudiante y a la enfermera de la escuela si el estudiante ha sufrido una conmoción cerebral a través de este formulario. El sitio Web de la escuela en www.gltech.org en la ficha de Atléticos contiene la política de conmoción deportiva que también detalla estos protocolos. Por último, los padres y los estudiantes pueden llamar a la Oficina del Departamento Atlético o la enfermera escolar a fin de obtener más información o para esclarecer sus dudas. Estos formularios deben presentarse a la Oficina del Departamento Atlético, mismo que hace copias de ellos y los revisa antes de remitirlos a la Oficina de la enfermera escolar para su revisión. Al comienzo de cada temporada deportiva, ningún estudiante podrá participar en actividades deportivas hasta que el formulario previo a la participación sea firmado, presentado por padres y alumnos y revisado por personal designado anualmente.

11e) Responsabilidad de los padres de completar el formulario de informe de traumatismo craneal, o un equivalente de la escuela

Política de traumatismo craneal

- ❖ En Greater Lowell Technical High School, padres y estudiantes son orientados sobre el requisito de presentar todos los formularios, incluyendo el Formulario de reporte de lesiones en el cabeza firmado por el padre si su hijo o hija ha sufrido una lesión en la cabeza durante una actividad deportiva. El sitio web de la escuela en www.gltech.org en la ficha de Atléticos contiene la política de conmoción deportiva que también detalla estos protocolos. Los padres y estudiantes pueden llamar a la Oficina del Departamento Atlético Oficina o la enfermería para obtener más información o para esclarecer sus dudas y deben presentarse a la Oficina del Departamento Atlético, que, tras hacer copias de revisarlos, le remite a la enfermería para su revisión. Al comienzo de cada temporada deportiva, ningún estudiante podrá participar en actividades deportivas hasta que el formulario previo a la participación sea firmado, presentado por padres y alumnos y revisado por personal designado.

SECCIÓN 12: INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA DE LESIONES EN LA CABEZA EN EL MANUAL ESTUDIANTIL Y PARA PADRES

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(12): La inclusión en el manual del estudiante y en el manual de padres de la información sobre la política de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes y de cómo obtener tal política

Política del Manual

- ❖ **Requisitos De Ley Estatal De Conmociones:** La Oficina ejecutiva de salud y servicios humanos del Estado de Massachusetts salud y servicios humanos requiere que todas las escuelas secundarias sujetas a las normas de Asociación Atlética Intercolegiada de Massachusetts se adhieran a la siguiente ley:

Los atletas estudiantes y sus padres, entrenadores, directores atléticos, enfermeras y médicos escolares deben aprender acerca de las consecuencias de lesiones en la cabeza y conmociones a través de programas de capacitación y materiales escritos. La ley exige que los atletas y sus padres informen a sus entrenadores de anteriores lesiones en la cabeza al comienzo de la temporada. Si un atleta estudiante pierde el sentido, o se sospecha que ha sufrido una conmoción cerebral durante un juego o práctica, la ley ahora requiere que dicho atleta sea removido del juego o práctica y así mismo requiere la certificación escrita de un profesional médico con licencia para que el alumno pueda "volver a jugar."

Los padres y estudiantes-atletas que planean participar en cualquier programa de deportes en Greater Lowell Technical High School también deben tomar un curso en línea gratuito sobre concusiones cada año escolar. Dos cursos en línea gratuitos han sido puestos a su disposición y contienen toda la información requerida por la ley.

La primera opción de curso en línea se ofrece a través de la Federación Nacional de Entrenadores de Escuelas secundarias. Será necesario que usted pique en el botón "solicitar aquí" para completar el breve formulario de registro. Al final del curso, usted recibirá un recibo de finalización. Todo el curso, incluido el registro, puede ser completado en menos de 30 minutos:

<http://www.nfhslearn.com/electiveDetail.aspx?courseID=15000>

La segunda opción de curso en línea se ofrece a través del Centro para el Control y Prevención de enfermedades en:

http://www.cdc.gov/concussion/HeadsUp/online_training.html

SECCIÓN 13: COMUNICACIÓN CON PADRES CON ESCASO DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(13): Procedimiento para la comunicación con los padres con escaso dominio del idioma inglés

Política de Comunicación con los Padres

- ❖ Debido a los limitados conocimientos de inglés, algunos padres pueden ser incapaces de comunicarse con personal de la escuela y pueden sentirse aislados de la comunidad escolar. Greater Lowell Technical High School hace todo lo posible para comunicarse efectivamente con los padres con un dominio limitado del inglés. Greater Lowell Technical High School ha traducido estas políticas escolares sobre lesiones en la cabeza y conmociones en actividades deportivas, así como los formularios establecidos en español, portugués y khmer. Estos documentos se muestran en el sitio web de la escuela en www.gltech.org en todos estos idiomas. Greater Lowell Technical High School traducirá otros materiales conforme a lo solicitado. En caso de que un estudiante sufra una conmoción cerebral o si se sospecha que padece una conmoción cerebral, la Oficina del Director de Atletismo de Greater Lowell Technical High School notificará a los padres en el idioma apropiado. Contamos con intérpretes para ponerse en contacto con el Departamento de orientación.

SECCIÓN 14: DIVULGACIÓN DE LOS FORMULARIOS Y CONCLUSIÓN DEL ENTRENAMIENTO ENTRE LOS PADRES

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(14): Procedimiento de divulgación entre los padres que no devuelven los formularios requeridos debidamente completados para que los estudiantes puedan participar en deportes extracurriculares y cómo manejar situaciones donde se verifica que un estudiante ha cumplido con requisito de capacitación anual pero su padre o tutor aún no lo ha hecho padre

Política de divulgación entre los padres

- ❖ Los estudiantes atletas en Greater Lowell Technical High School no podrán participar en deportes extracurriculares hasta que el padre y el estudiante hayan completado y devuelto el formulario firmado previo a la participación en actividades extracurriculares de lesiones en la cabeza o contusiones antes del comienzo de cualquier temporada deportiva. En caso de que la escuela no haya recibido tal formulario o cualquier otro documento necesarios, incluyendo la documentación de un examen físico anual, y de que el atleta estudiante y sus padres/tutores no hayan completado el entrenamiento anual requerido, el atleta estudiante no podrá jugar ni practicar hasta que los formularios requeridos sean firmados, completados y entregados al Departamento de Atletismo.

SECCIÓN 15: COMPARTIR INFORMACIÓN DE SALUD RELACIONADA CON LAS CONCUSIONES

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(15): Procedimiento para compartir información sobre el historial de un atleta de lesiones en la cabeza y concusiones, recuperación, plan de reentrada y autorización para volver a jugar y actividades académicas sobre la necesidad de tal información de forma coherente con los requerimientos de 105CMR 201.000 y Leyes Federal y Estatales aplicables incluyendo sin limitado a la Regulación de registros estudiantiles de Massachusetts, 603CMR 23.00, y la Ley Federal de derechos educativos y privacidad, 34 CFR Parte 99

Política para Compartir Información

La colaboración informal se produce de manera temporal, según sea necesario, para intercambiar información, como en el caso cuando informa a la enfermera de la escuela (al adherirse a los protocolos de confidencialidad) o al profesor de educación física que un estudiante en concreto no podrá participar en actividades deportivas debido a una lesión reciente. Pueden existir circunstancias en las que se presente la necesidad de compartir información contenida en el expediente de salud con el personal escolar autorizado — ya sea para mejorar el progreso educativo del alumno o para proteger su seguridad o su bienestar. Por ejemplo, puede ser necesario que el personal deba estar alerta de los signos o síntomas de un problema médico a fin de estar preparados para tomar el curso de acción apropiado. Este tipo de divulgación debe hacerse sólo entre personal autorizado de escuela que trabaje directamente con el alumno en un entorno escolar (académico o atlético) con capacidad administrativa o de diagnóstico. Por último, el personal escolar autorizado debe ser instruido a fin de evitar diseminar tal información.

Si hay alguna duda acerca de la confidencialidad de la información, la enfermera escolar debe conseguir el permiso del padre/tutor y del alumno, si así procede, antes divulgarla entre el personal escolar autorizado. En última instancia, sin embargo, las regulaciones federales permiten al personal autorizado de la escuela ver dicha información en el expediente de salud del alumno si tal intercambio parece incluso más práctico cuando sea necesario proteger el bienestar o la seguridad del estudiante.

Puede haber ocasiones en las que una enfermera escolar tenga la obligación legal de revelar información del alumno relacionada con la salud de este último a fin de proteger la salud o la seguridad del mismo. La política pública requiere la protección del derecho a la intimidad de un paciente por parte de profesionales médicos a menos que exista una amenaza inmediata de daños graves a la salud y bienestar de un estudiante o de otros.

SECCIÓN 16 A Y B: REQUISITOS PARA QUE LOS ENTRENADORES, ENTRENADORES ATLÉTICOS, DIRECTORES TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS A) ENSEÑEN ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LESIONES EN LA CABEZA AL PRACTICAR UN DEPORTE Y QUE B) PROHÍBAN EL JUEGO PELIGROSO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(16) Instrucciones para entrenadores, instructores atléticos certificados, entrenadores y voluntarios para a) enseñar, maneras, técnicas y habilidades y promover el uso de equipos de protección para minimizar lesiones de cabeza relacionados con el deporte; y b) para prohibir a los atletas participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa

105 CMR 201.012(C)(6): El Director Deportivo será responsable de "Garantizar que los atletas tengan prohibido participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro la salud o la seguridad de un atleta, incluyendo el uso de un casco o cualquier otro equipo de deportes como un arma..."

105 CMR 201.013(A)(6) & (7): Los entrenadores serán responsables de (6) enseñar técnicas encaminadas a minimizar las lesiones en la cabeza relacionados con la práctica de los deportes; (7) desalentar y prohibir a los atletas participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro la salud o la seguridad de un atleta, incluyendo el uso de un casco o cualquier otro equipo de deportes como un arma..."

Política de la Forma de Enseñanza y Técnicas

Los entrenadores de Greater Lowell Technical High School deben estar actualizados con las mejores prácticas en su deporte conducentes a la reducción de la probabilidad de lesión en la cabeza. Además, dichos entrenadores tienen prohibido enseñar o promover prácticas peligrosas como el uso de un casco como arma. Se espera que todos los entrenadores y el personal del Departamento Atlético enseñen técnicas que minimizan la lesión deportiva o la conmoción con una conexión adecuada, certificada (especialmente cascos) de equipos y equipos proyectivos.

SECCIÓN 17: PENALIZACIÓN

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(17): Las sanciones, incluyendo (sin limitarse) a las sanciones al personal y a la penalización de Juegos Por No Cumplir Con Lo Dispuesto Por El Distrito Escolar O Escuela

Muestra De Política de Sanciones

Greater Lowell Technical High School se toma en serio la seguridad de sus atletas estudiantes. Todos los miembros del personal de la escuela deben seguir estas políticas y protocolos para apoyar la salud y la seguridad de los atletas estudiantiles. La filosofía subyacente de estas políticas es "en caso de duda, no les deje jugar". El incumplimiento con la letra o el espíritu de estas políticas puede resultar en la implementación del sistema disciplina progresiva para personal o la sanción de los juegos. Si los estudiantes o sus padres sienten que tales políticas están siendo violadas, deberán ponerse en contacto con la Superintendente o el Director, así como presentar su queja por escrito y una solicitud de resolución.

Apéndice I

Formulario de Reporte de Concusión o de Lesión en la Cabeza Previo a la Participación en Actividades Extracurriculares



The Commonwealth of Massachusetts
 Executive Office of Health and Human Services
 Department of Public Health
 250 Washington Street, Boston, MA 02108-4619

MAURA T. HEALE
GOBERNADOR

KIMBERLY DRISCOLL
VICEGOBERNADOR

FORMULARIO DE REPORTE DE CONCUSIÓN O LESIÓN EN LA CABEZA PREVIO A LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

KATHLEEN WALSH
SECRETARIA

ROBERT GOLDSTEIN, MD, PhD

COMISIONADO

Tel: 617-624-6400

www.mass.gov/dhp

Este formulario debe completarse por padres o tutores del alumno. Debe ser presentado ante el director ^{SECRETARIA} deportivo, o funcionario designado por la escuela, antes al inicio de cada temporada cuando un estudiante planea participar en una actividad extracurricular atlética.

Nombre del Alumno(a)	Sexo:	Fecha de nacimiento:	Grado:
Escuela:		Deporte(s):	
Dirección Particular:			Teléfono:

<p>¿Ha experimentado alguna vez el estudiante una lesión traumática en la cabeza (un golpe en la cabeza)? Sí _____ No _____</p> <p>En caso afirmativo, ¿cuándo? Fecha (mes y año): _____</p>
<p>¿Ha recibido alguna vez el alumno atención médica debido a una lesión en la cabeza? Sí _____ No _____</p> <p>En caso afirmativo, ¿cuándo? Fecha (mes y año): _____</p> <p>En caso afirmativo, sírvase describir las circunstancias:</p>
<p>¿Fue el alumno diagnosticado con una conmoción cerebral? Sí _____ No _____</p> <p>En caso afirmativo, ¿cuándo? Fecha (mes y año): _____</p> <p>Duración de los síntomas (como dolor de cabeza, dificultad para concentrarse, fatiga) a partir de la conmoción más reciente:</p>

Apéndice II

Reporte de lesión en la Cabeza durante Temporada Deportiva



The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services
Department of Public Health
250 Washington Street, Boston, MA 02108-4619

MAURA T. HEALE
GOBERNADOR

KIMBERLY DRISCOLL
VICEGOBERNADOR

REPORTE DE LESIÓN EN LA CABEZA DURANTE TEMPORADA DEPORTIVA

KATHLEEN WALSH
SECRETARIA

ROBERT GOLDSTEIN, MD, PhD

COMISIONADO

Tel:617-624-6400

www.mass.gov/dhp

Este formulario es utilizado para reportar lesiones en la cabeza (excepto cortes menores o contusiones) que ocurren durante una temporada deportiva. Debe presentarse al director deportivo o miembro del personal designado por la escuela y revisado por la enfermera de la escuela.

Para los entrenadores: Complete este formulario inmediatamente después del juego o práctica en el que el estudiante ha sido removido de la actividad debido a una **posible** conmoción cerebral como resultado lesiones en la cabeza.

Para los padres o tutores: Complete este formulario si su hijo o hija padece una lesión en la cabeza fuera de la escuela relacionados con actividades deportivas extracurriculares.

Información del estudiante

Nombre del Alumno(a)	Sexo:	Fecha de nacimiento:	Grado:
Escuela:		Deporte(s):	
Dirección Particular:		Teléfono:	
Fecha en la que Ocurrió la Lesión: _____ ¿El incidente ocurrió durante una actividad extracurricular? Sí ____ No ____			
En caso afirmativo, ¿dónde ocurrió el incidente?			
Sírvasse describir la naturaleza y el alcance de las lesiones al alumno:			

Para los padres / tutores

¿Recibió el alumno atención médica? sí ____ no ____	En caso afirmativo, ¿se le diagnosticó una conmoción cerebral? Sí ____ No ____
---	---

POR LA PRESENTE DECLARO QUE, EN LA MEDIDA DE MI ENTENDIMIENTO, MIS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ANTERIORES SON COMPLETAS Y CORRECTAS.

Por favor, encierre una opción en un círculo: Entrenador o Director de Banda Padre o Tutor

Nombre de Quien ha Completado este Formulario (use letra de molde): _____

Firma: _____

Fecha: _____

Junio 2023

Apéndice III

Formulario de Autorización Médica Posterior a Lesiones en la Cabeza Relacionadas con el Deporte



The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services
Department of Public Health
250 Washington Street, Boston, MA 02108-4619

MAURA HEALY
GOBERNADOR

KATHLEEN WALSH
SECRETARIA

KIMBERLY DRISCOLL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN MÉDICA POSTERIOR A LESIONES EN LA CABEZA RELACIONADAS CON EL DEPORTE

ROBERT GOLDSTEIN,
MD, PhD

VICEGOBERNADOR

COMISIONADO

Tel: 617-624-6400

Para los estudiantes: Por favor pida a su proveedor de servicios de la salud completar este formulario antes de entregarlo al Director de Atletismo, Entrenador o Enfermera escolar.

Información del estudiante

Nombre del Alumno(a)	Fecha de nacimiento:	Grado:
Fecha en la que Ocurrió la Lesión:	Otros diagnosis relevantes:	
Asintomático: Sí _____ No _____	Contusiones previas (es decir, número de contusiones y fechas aproximadas):	

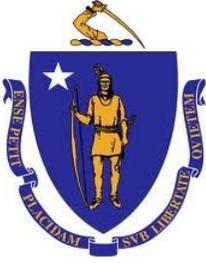
Información del proveedor de servicios médicos

Nombre del proveedor de servicios médicos:	Teléfono:
Hospital u organización involucrada:	Número de licencia:
Tipo de proveedor: <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Entrenador atlético con licencia <input type="checkbox"/> Asistente médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Neuropsicólogo	
<input type="checkbox"/> Certifico que he recibido capacitación clínica en evaluación y gestión de lesiones postraumáticas en la cabeza aprobada por el Departamento de Salud Pública, o bien que he recibido capacitación equivalente como parte de mi licenciatura o desarrollo profesional.	
Tipo de capacitación adquirida: <input type="checkbox"/> Capacitación en línea CDC <input type="checkbox"/> Capacitación aprobada por el MDHP <input type="checkbox"/> Otro (Por favor describala):	
Seleccione una de las siguientes opciones: <input type="checkbox"/> Certifico que el alumno cuyo nombre aparece aquí ha sido dado de alta para empezar a participar gradualmente a jugar. <input type="checkbox"/> Certifico que el alumno cuyo nombre aparece aquí ha completado las etapas graduales necesarias para poder volver a jugar, y que puede hacerlo sin restricción alguna.	

Firma del proveedor de servicios de salud: _____
Nombre del médico que consultó / fue coordinado / supervisó (de ser distinto al signatario).

Fecha: _____

Apéndice IV



Reglamentos de Lesiones de Cabeza Relacionados con el Deporte:

Preguntas Más Frecuentes

The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services
Department of Public Health

REGLAMENTOS DE LESIONES DE CABEZA RELACIONADOS CON EL DEPORTE: PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Revisado el 13 de diciembre de 2011 (ver preguntas 27, 28, 29 y 30 con nuevo material)

Sobre la normativa

¿Cuáles son las regulaciones de conmoción cerebral deportiva?

Aprobada en julio de 2010, las regulaciones del Departamento de Salud Pública de Massachusetts ([Presentation on Massachusetts Department of Public Health Regulations 105 CMR 201.000: Head Injuries and Concussions In Extracurricular Athletic Activities \(PPT\)](#) | [\(DOC\)](#)) fueron creados con el fin de reducir el riesgo de conmociones cerebrales relacionadas con el deporte y lesiones en la cabeza entre los estudiantes atletas que participan en deportes escolares extracurriculares. Las regulaciones describen las responsabilidades que las escuelas/distritos escolares, los entrenadores, las enfermeras escolares y otros miembros de la comunidad escolar comparten en la prevención, capacitación y manejo de las conmociones cerebrales deportivas.

Con estas regulaciones, las escuelas podrán desarrollar políticas y protocolos efectivos para identificar a un estudiante atleta con una posible conmoción cerebral, sacarlo del juego y garantizar que el estudiante diagnosticado con una conmoción cerebral reciba la atención y el tratamiento adecuados para volver a aprender y jugar.

¿Qué escuelas están sujetas a las regulaciones de conmoción cerebral deportiva?

Las regulaciones se aplican a todas las escuelas intermedias y secundarias públicas y a las escuelas chárter que atienden desde el sexto grado hasta la graduación de la escuela secundaria, así como a todas las demás escuelas sujetas a las reglas oficiales de la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts (MIAA). Sin embargo, incluso si su escuela no es miembro de MIAA, aún puede decidir que desea adoptar el enfoque promovido por las regulaciones para la seguridad y el bienestar de su estudiante atleta

¿Quién es responsable de implementar las políticas de conmoción cerebral deportiva de la escuela?

El superintendente o decano, director o líder escolar, debe designar a la persona responsable de la implementación de las políticas de la escuela, que podría ser el director deportivo u otro personal escolar con autoridad administrativa

¿Qué deportes y actividades están cubiertos por esta normativa?

Todos los deportes interescolares se consideran actividades atléticas extracurriculares. Estos incluyen, pero no se limitan a:

Esquí alpino y nórdico y *snowboard*, béisbol, baloncesto, porristas, pista de campo traviesa, esgrima, hockey sobre césped, fútbol, golf, gimnasia, equitación, hockey sobre hielo, *lacrosse*, banda de música, rifle, rugby, patinaje, fútbol, softbol, squash, natación y buceo, tenis, atletismo (interior y exterior), *ultimate frisbee*, waterpolo y lucha.

¿Qué se entiende por "actividades extracurriculares"?

Las actividades extracurriculares son cualquier actividad atlética organizada patrocinada por la escuela que generalmente ocurre fuera del horario de instrucción escolar bajo la dirección de un entrenador, director atlético o líder de la banda de música. Las bandas que no se consideran una banda de música no están cubiertas por las regulaciones.

Requisitos de capacitación anual para el personal escolar, los padres y los estudiantes

¿En qué consiste la formación anual?

El propósito de la capacitación anual es garantizar que los miembros de la comunidad escolar que participan en actividades deportivas extracurriculares conozcan los signos y síntomas de una conmoción cerebral y cómo responder cuando un estudiante atleta sufre una conmoción cerebral. El Departamento requiere que el personal escolar, los estudiantes atletas y los padres completen la capacitación anual todos los años para comprender sus roles en la creación de un entorno seguro y saludable para los estudiantes atletas.

¿Quién está obligado a completar la formación anual?

Las siguientes personas están obligadas a tomar la capacitación anual:

- Entrenadores
- *Entrenadores deportivos certificados
- Directores técnicos
- Médicos de la escuela y del equipo
- Enfermeras escolares
- Directores deportivos
- Oficiales del juego, incluidos árbitros y umpires
- Directores responsables de una banda de música escolar
- Voluntarios
- Estudiantes que participan en una actividad deportiva extracurricular; y
- Padres de un estudiante que participa en una actividad deportiva extracurricular.

El resto del personal de la escuela, como los maestros de aula, los maestros de educación física y los consejeros académicos, no están obligados a completar la capacitación anual. Solo se requiere que completen el entrenamiento anual si participan en actividades deportivas extracurriculares. Sin embargo, si una escuela o distrito escolar decide ofrecer la capacitación anual a maestros de aula, maestros de educación física, consejeros académicos u otro personal escolar, el distrito escolar o la escuela, como mínimo, debe ofrecer una de las capacitaciones anuales aprobadas por el Departamento, según se especifica en el sitio web del Departamento.

* Los entrenadores atléticos certificados también deben tomar capacitación clínica. Consulte la sección "Formación clínica" para obtener más información.

¿Cómo pueden el personal escolar, los voluntarios, los padres y los estudiantes completar la capacitación anual?

Las capacitaciones anuales en línea, impresas y presenciales se pueden encontrar en la página web del DPH ([Concussion Trainings](#)) en “DPH approved annual training for school staff.” Las escuelas pueden optar por proporcionar la capacitación anual en una reunión de pretemporada para padres y estudiantes.

Las escuelas pueden usar la agenda y la lista de asistencia como un registro de verificación para los participantes que están capacitados en este tipo de entorno grupal. Alternativamente, las escuelas pueden usar materiales de capacitación escritos aprobados por el DPH para cumplir con el requisito anual de capacitación. Las versiones para padres y estudiantes están disponibles en inglés y español. Si las escuelas distribuyen estos materiales de capacitación a los padres y estudiantes en una reunión de pretemporada, se les debe pedir a todos los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento que verifique que han revisado los materiales escritos.

¿Qué debemos hacer si un estudiante entrega un formulario de capacitación sobre conmociones cerebrales, pero sus padres no? ¿Podemos dejar que el alumno juegue?

Las regulaciones requieren capacitación sobre conmociones cerebrales para padres y estudiantes. Las políticas que desarrollen las escuelas o los distritos escolares deben abordar esta situación, incluidos los procedimientos para llegar a los padres que no devuelven los formularios completados necesarios para que los estudiantes participen en deportes extracurriculares.

¿Se requiere que los padres que se ofrecen como entrenadores, oficiales de juego o árbitros tomen la capacitación anual?

Sí, todos los voluntarios que participan en las actividades deportivas extracurriculares de la escuela también deben completar la capacitación anual aprobada por el Departamento que se encuentra en el sitio web del Departamento cada año. Estos voluntarios deben proporcionar una verificación independiente de la finalización del requisito de capacitación a la escuela o a los distritos escolares.

Requisitos de formación clínica para médicos y entrenadores deportivos certificados

¿Qué es la formación clínica?

El propósito de la capacitación clínica es equipar a los médicos y entrenadores atléticos certificados con estrategias para evaluar, diagnosticar y proporcionar autorización médica a un estudiante atleta con una conmoción cerebral. El Departamento requiere que aquellos que proporcionan autorización médica para estudiantes atletas deben completar una capacitación clínica aprobada por el Departamento en evaluación y manejo de conmociones cerebrales o haber recibido una capacitación equivalente como parte de su licencia o educación continua. Al completar la capacitación clínica, los médicos y los entrenadores atléticos certificados podrán brindar la orientación necesaria y las recomendaciones de seguridad para que los estudiantes atletas regresen a jugar después de recuperarse de una conmoción cerebral.

¿Quién está obligado a completar la formación clínica?

Las siguientes personas deben tomar el entrenamiento clínico para autorizar a un estudiante a volver a jugar:

- Médico licenciado;
- Entrenador atlético con licencia en consulta con un médico con licencia;
- Enfermera practicante con licencia en consulta con un médico con licencia;
- Asistente médico con licencia bajo la supervisión de un médico con licencia; o
- Neuropsicólogo licenciado en coordinación con el médico que maneja la recuperación del estudiante

¿Cómo pueden los médicos completar la formación clínica para proporcionar autorización médica?

Las capacitaciones clínicas en línea y presenciales están disponibles en la página web del DPH ([Concussion Trainings](#)) en “DPH approved clinical training for clinicians providing medical clearance.”

¿Se requiere la capacitación clínica para los médicos de la sala de emergencias, los proveedores de atención de urgencia y los proveedores de atención primaria?

Sí. Un médico que diagnostica a un atleta sintomático con una conmoción cerebral en un departamento de emergencias o en un entorno de atención de urgencia no puede proporcionar autorización médica a menos que vuelva a examinar al atleta cuando haya completado el plan de reingreso gradual y esté libre de síntomas. En la mayoría de los casos, los médicos de la sala de emergencias deben derivar al estudiante con una conmoción cerebral a su médico de atención primaria o a un especialista en conmociones cerebrales para un tratamiento de seguimiento y autorización médica.

Política de Conmociones Cerebrales Deportivas en la Escuela

¿Cuándo y con qué frecuencia se espera que las escuelas actualicen sus políticas sobre las conmociones cerebrales en el deporte?

La escuela o el distrito escolar proporcionará al Departamento de Salud Pública una afirmación, también conocida como Carta de Afirmación, en papel membretado de la escuela o del distrito escolar de que ha revisado y actualizado sus políticas de acuerdo con las regulaciones antes del 30 de septiembre, cada dos años en el año impar para revisión o revisión de sus políticas.

¿Cómo puedo encontrar las políticas del Departamento de Salud Pública sobre la atención y el manejo de las conmociones cerebrales en el deporte?

Nuestras políticas llamadas [Head Strong: Guidance for Implementing the Massachusetts Regulations on Head Injuries and Concussions in School Athletics \(PDF\) | \(DOC\)](#) se pueden encontrar en [Head injury and concussion information for schools, school staff, coaches, athletic trainers, and volunteers](#) en “Additional materials: guidance for schools.” Este documento enumera los componentes que deben incluirse en las políticas de conmoción cerebral en los deportes escolares y proporciona ejemplos de las políticas de otras escuelas.

¿Cuáles son las sanciones si la escuela o el distrito escolar no hace cumplir su política de conmociones cerebrales deportivas? ¿Cuáles son las sanciones si el entrenador de una escuela, el entrenador atlético certificado, el médico de la escuela, el director de atletismo o la enfermera de la escuela no hacen cumplir la política de la escuela sobre conmociones cerebrales deportivas?

Las regulaciones 105 CMR 201.006 (A) (17) establecen: "Sanciones, incluidas, entre otras, sanciones personales y confiscación de juegos, por incumplimiento de las disposiciones de la política del distrito escolar o de la escuela". Cada distrito escolar debe delinear qué sanciones tendrán en su lugar por incumplimiento de la escuela o de la política del distrito escolar. Esto debe incluir sanciones como la pérdida del juego (es decir, los jugadores no se someten a exámenes físicos actualizados, el hecho de que un entrenador no retire del juego a un jugador con sospecha de conmoción cerebral, la falta de voluntad de los entrenadores para cumplir con cualquier aspecto de las regulaciones) y cuándo se invocarán otras sanciones. Las políticas y procedimientos de la escuela o distrito escolar se pondrán a disposición del Departamento de Salud Pública y del Departamento de Educación Primaria y Secundaria si lo solicitan.

Informes y mantenimiento de registros

¿Qué tipo de informes deben presentar las escuelas al Departamento de Salud Pública según las regulaciones?

Todas las escuelas sujetas a las regulaciones deben proporcionar los siguientes dos informes al Departamento de Salud Pública:

Formulario de informes de fin de año

Cada año, antes del 31 de agosto, las escuelas deben reportar la siguiente información al Departamento de Salud Pública:

- Número Total de Formularios de Reporte de Lesiones en la Cabeza recibidos en el Año Escolar
- Si los Formularios de Reporte de Lesiones en la Cabeza son requeridos o no solo para los estudiantes atletas o para todos los estudiantes
- El número de Formularios de Reporte de Lesiones en la Cabeza por lesiones que ocurrieron durante los deportes escolares

Hay más información sobre el Formulario de Reporte de Fin de Año en [Head injury and concussion information for schools, school staff, coaches, athletic trainers, and volunteers](#) en “Year End Reporting Form.” Estos formularios se actualizan anualmente e incluyen otras preguntas que pueden informar la programación y la política para reducir las conmociones cerebrales, que no son requeridas por las regulaciones.

Carta de afirmación

La escuela o el distrito escolar proporcionará al Departamento de Salud Pública una afirmación en papel membretado de la escuela o del distrito escolar de que ha revisado y actualizado sus políticas de acuerdo con las regulaciones antes del 30 de septiembre, cada dos años en el año impar para la revisión o revisión de sus políticas.

Obtenga más información sobre la Carta de Afirmación en [Head injury and concussion information for schools, school staff, coaches, athletic trainers, and volunteers](#) en “Letter of Affirmation.”

¿Qué tipo de registros relacionados con las conmociones cerebrales deportivas extracurriculares deben mantener las escuelas? ¿Por cuánto tiempo deben las escuelas mantener estos registros?

De acuerdo con las regulaciones (105 CMR 201.016), las escuelas deberán mantener los siguientes registros durante tres años o como mínimo hasta que el estudiante se gradúe:

- Verificaciones de la finalización de la capacitación anual y recepción de materiales;
- Formularios previos a la participación del Departamento, o equivalentes basados en la escuela;
- Formularios de Informe del Departamento de Lesiones en la Cabeza, o equivalentes basados en la escuela;
- Formularios de Autorización y Autorización Médica del Departamento, o equivalentes escolares; y
- Planes de reingreso graduados para el regreso a las actividades deportivas académicas y extracurriculares completas.

Las escuelas no están obligadas a presentar estos registros al Departamento de Salud Pública. Sin embargo, las regulaciones (105 CMR 201.016) establecen que la escuela deberá poner estos registros a disposición del Departamento de Salud Pública y el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, previa solicitud o en relación con cualquier inspección o revisión del programa.

¿Quién es responsable de mantener estos registros relacionados con las conmociones cerebrales deportivas extracurriculares en la escuela? ¿Quién es responsable del seguimiento de los formularios y el proceso de conmoción cerebral?

La normativa (105 CMR 201.015) establece que la enfermera de la escuela es responsable de mantener lo siguiente en el registro de salud del estudiante:

- Formularios previos a la participación, o equivalentes basados en la escuela, y
- Formularios de Reporte de Lesiones en la Cabeza, o equivalentes en la escuela

El director de atletismo es responsable de garantizar que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de examen físico de acuerdo con 105 CMR 200.000: Examen físico de niños en edad escolar antes de participar en cualquier actividad extracurricular.

¿Cómo deben las escuelas mantener estos registros? ¿Es parte del registro del estudiante o es parte del registro de salud?

Es una cuestión de política escolar determinar si los registros de conmociones cerebrales se mantienen en el registro del estudiante o en el registro de salud.

¿Con quién se puede compartir la información sobre los antecedentes de lesiones en la cabeza y conmociones cerebrales de un atleta, el plan de reingreso gradual y la autorización para volver a jugar?

La colaboración informal ocurre de manera temporal, según sea necesario para el intercambio de información, como cuando la enfermera de la escuela o el entrenador deportivo informan (mientras se adhieren a los protocolos de confidencialidad) al maestro de educación física que un estudiante en particular no puede participar en actividades atléticas debido a una lesión reciente.¹ Puede haber circunstancias en las que sea necesario compartir información en el registro de salud del estudiante con el personal escolar autorizado que brinda servicios al estudiante, ya sea para mejorar el progreso educativo del estudiante o proteger su seguridad o bienestar. Por ejemplo, es posible que el personal necesite ser alertado de los signos o síntomas de un problema médico de un estudiante en función de la necesidad de saber y se le ofrezca un curso de acción. La información debe compartirse con el entrenador de atletismo, si forma parte del personal, para facilitar y coordinar la atención de un estudiante atleta. El tipo de divulgación debe hacerse solo al personal autorizado de la escuela que trabaja directamente con el estudiante en una capacidad instructiva (académica o atlética), administrativa o de diagnóstico. Se debe instruir al personal autorizado de la escuela para que no vuelva a divulgar la información. Los casos individuales de los estudiantes no deben discutirse en ninguna circunstancia en áreas públicas como pasillos, baños, cafeterías, etcétera. Si hay alguna pregunta sobre la confidencialidad de la información, la enfermera de la escuela o el entrenador deportivo deben solicitar el permiso del padre/tutor y del estudiante, si corresponde, antes de divulgarla al personal autorizado de la escuela. Sin embargo, en última instancia, las regulaciones federales permiten que el personal autorizado de la escuela vea la información en el registro de salud del estudiante en función de la necesidad de conocerla, y la base para dicho intercambio parece aún más convincente cuando es necesario para proteger el bienestar o la seguridad del estudiante.² (Véase el capítulo 2 del [*Comprehensive School Health Manual*](#) para consultar un análisis más detallado). Puede haber ocasiones en las que una enfermera escolar tenga la obligación legal de divulgar información de salud o relacionada para proteger la salud o la seguridad de un estudiante. La política pública requiere la protección del derecho del paciente a la privacidad por parte de profesionales médicos, a menos que exista una amenaza inmediata o un daño grave para el estudiante u otras personas.³

1 Manual integral de salud escolar del Departamento de Salud Pública de Massachusetts, 2007, pp. 2-7

2 Manual integral de salud escolar del Departamento de Salud Pública de Massachusetts, 2007, pp. 2-36

3 Manual integral de salud escolar del Departamento de Salud Pública de Massachusetts, 2007, pp. 2-38.

Responsabilidades del personal escolar por título

¿Cuáles son las responsabilidades de los Directores Deportivos de la escuela con respecto a la implementación de estas regulaciones?

De acuerdo con el reglamento (105 CMR 201.012), el Director Atlético deberá:

- Participar en el desarrollo y la revisión semestral de las políticas y procedimientos para la prevención y el manejo de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes dentro del distrito escolar o la escuela;
- Completar la capacitación anual;
- Ser responsable (a menos que las políticas y procedimientos de la escuela dispongan lo contrario) de garantizar que los requisitos de capacitación para el personal, los padres, los voluntarios, los entrenadores y los estudiantes se cumplan, registren y mantengan los registros;
- Asegurarse de que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de examen físico de acuerdo con 105 CMR 200.000: Examen físico de niños en edad escolar antes de participar en cualquier actividad deportiva extracurricular;
- Asegurarse de que todos los estudiantes que participan en actividades deportivas extracurriculares hayan completado y enviado formularios previos a la participación, o equivalentes escolares, antes de participar cada temporada;
- Asegurarse de que los entrenadores revisen los formularios de previos a la participación de los estudiantes, o sus equivalentes en la escuela, para identificar a los estudiantes que corren un mayor riesgo de sufrir lesiones repetidas en la cabeza;
- Asegurarse de que los Formularios de Informe de Lesiones en la Cabeza, o equivalentes basados en la escuela, sean completados por el padre o entrenador y revisados por el entrenador, la enfermera escolar, el entrenador atlético certificado y el médico de la escuela;
- Asegurar
 - que se prohíba a los atletas participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro la salud o la seguridad de un atleta, y
 - Reportar estadísticas anuales al Departamento de Salud Pública.

¿Cuáles son las responsabilidades de las enfermeras escolares en cuanto a la aplicación de estas normas?

De acuerdo con las regulaciones (105 CMR 201.015), la enfermera escolar deberá:

- Participar en el desarrollo y la revisión semestral de las políticas y procedimientos para la prevención y el manejo de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes dentro del distrito escolar o la escuela;
- Completar la capacitación anual;
- Revisar o hacer arreglos para que el médico de la escuela revise los formularios previos a la participación completados, o equivalentes en la escuela, que indiquen un historial de lesiones en la cabeza y haga un seguimiento con los padres según sea necesario antes de la participación del estudiante en actividades deportivas extracurriculares;
- Revisar, o hacer arreglos para que el médico de la escuela revise, los Formularios de Informe de Lesión en la Cabeza, o equivalentes en la escuela, y hacer un seguimiento con el entrenador y los padres según sea necesario
- Mantener los Formularios previos a la participación y los Formularios de Reporte de Lesiones en la Cabeza, o equivalentes basados en la escuela, en el registro de salud del estudiante;

- Participar en la planificación de reingreso gradual para los estudiantes que han sido diagnosticados con una conmoción cerebral para discutir las adaptaciones o modificaciones necesarias;
- Monitorear a los estudiantes en recuperación con lesiones en la cabeza durante el día escolar de manera regular y colaborar con los maestros para garantizar que se siga el plan de reingreso gradual para el regreso a las actividades deportivas académicas y extracurriculares completas requeridas por 105 CMR 201.010 (E); y
- Proporcionar materiales educativos continuos sobre la prevención y el manejo de las conmociones cerebrales a los maestros, al personal y a los estudiantes.

¿Cuáles son las responsabilidades de los entrenadores con respecto a la implementación de las regulaciones?

De acuerdo con las regulaciones (105 CMR 201.013), el entrenador deberá:

- Completar la capacitación anual;
- Revisar los formularios previos a la participación, o equivalentes escolares, para identificar a los atletas que corren un mayor riesgo de sufrir lesiones repetidas en la cabeza;
- Complete un Formulario de Reporte de Lesión en la Cabeza, o su equivalente en la escuela, al identificar a un estudiante con una lesión en la cabeza o sospecha de conmoción cerebral;
- Recibir y revisar los formularios que son completados por un padre que reportan una lesión en la cabeza durante la temporada deportiva, pero fuera de una actividad atlética extracurricular, para identificar a los atletas que tienen un mayor riesgo de lesiones repetidas en la cabeza;
- Transmitir de inmediato los formularios requeridos por el Departamento de Salud Pública a la enfermera escolar o al entrenador deportivo para su revisión y mantenimiento en el registro de salud del estudiante, a menos que se especifique lo contrario en las políticas y procedimientos de la escuela;
- Enseñar técnicas destinadas a minimizar las lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte;
- Desalentar y prohibir a los atletas participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro la salud o la seguridad de un atleta;
- Identificar a los atletas con lesiones en la cabeza o sospechas de conmociones cerebrales que ocurran en el juego o la práctica y retirarlos del juego, y
- Comunícate de inmediato con los padres de cualquier estudiante retirado de la práctica o competencia y con el director deportivo y la enfermera de la escuela.

¿Cuáles son las responsabilidades del Entrenador Deportivo con respecto a la implementación de las regulaciones?

De acuerdo con las regulaciones (105 CMR 201.014), el Entrenador Atlético con Licencia deberá:

- Participar en el desarrollo y la revisión semestral de las políticas y procedimientos para la prevención y el manejo de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes dentro del distrito escolar o la escuela;
- Completar la formación anual y clínica;
- Revisar la información de los Formularios previos a la participación, o equivalentes escolares, que indican un historial de lesiones en la cabeza y de los Formularios de Reporte de Lesiones en la Cabeza, o equivalentes en la escuela, para identificar a los estudiantes que corren un mayor riesgo de sufrir lesiones repetidas en la cabeza;
- Identificar a los atletas con lesiones en la cabeza o sospechas de conmociones cerebrales que ocurren en la práctica o competencia y retirarlos del juego; y
- Participar, si está disponible, en la planificación e implementación del reingreso gradual para los estudiantes que han sido diagnosticados con una conmoción cerebral.

Responsabilidades de los padres y del estudiante

¿Qué debemos hacer si un estudiante no entrega su formulario de permiso previo a la participación solicitando información sobre sus lesiones en la cabeza pasadas como lo requiere la ley?

No debe permitir que el estudiante participe en la práctica o competencia hasta que entregue el formulario. Las políticas de lesiones en la cabeza que desarrollen las escuelas o los distritos escolares deben considerar cómo responder a esta situación como lo harían a otras situaciones en las que los estudiantes o los padres no han presentado los formularios requeridos o las hojas de permiso.

Nuestra escuela ya tiene un formulario de permiso de previos a la participación que los estudiantes y los padres deben firmar. ¿Podemos añadir a nuestro formulario la información previa a la participación requerida por DPH, por lo que solo debemos recopilar una?

Sí. Las escuelas y los distritos escolares tienen la flexibilidad de usar sus propios formularios como "equivalentes escolares", si incluyen toda la información requerida en los formularios del Departamento. Se alienta a las escuelas o distritos escolares a aprovechar esta oportunidad para agilizar la recopilación de información y evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos.

Si un estudiante entrega un formulario de previos a la participación para los deportes de otoño, ¿tiene que entregar otro antes de la temporada de invierno o primavera?

Sí. La ley y los reglamentos exigen que antes del inicio de cada temporada deportiva, los estudiantes y los padres deben completar el formulario de previos a la participación o su equivalente en la escuela.

Uno de mis atletas reportó un historial de múltiples conmociones cerebrales en su formulario previo a la participación. ¿Debería dejarlos jugar esta temporada?

La evidencia indica que los jóvenes que han sufrido una o más conmociones cerebrales tienen más probabilidades de sufrir una posterior. La decisión sobre si un estudiante que ha tenido múltiples conmociones cerebrales debe practicar un deporte en el que existe el riesgo de otra conmoción cerebral es complicada. Debe hacerse solo después de consultar con el proveedor de atención primaria del estudiante; el especialista en medicina deportiva o conmociones cerebrales, si está involucrado; el neuropsicólogo, si está involucrado; el personal deportivo de la escuela apropiado, y los padres. Las opciones pueden incluir cambiar de posición, limitar el contacto en las prácticas o cambiar de deporte por completo para minimizar el riesgo de otra lesión. El enfoque debe ser proteger la salud y la seguridad del estudiante y evitar las consecuencias a largo plazo que pueden ocurrir por conmociones cerebrales repetidas.

¿Qué pasa si un estudiante sufre una lesión en la cabeza fuera de los deportes extracurriculares patrocinados por la escuela?

Sí. Los padres deben presentar un Formulario de Reporte de Lesión en la Cabeza, o su equivalente en la escuela al entrenador, la enfermera de la escuela, el entrenador de atletismo u otro personal de la escuela designado por la política escolar cuando su hijo sufre una lesión en la cabeza fuera de una actividad atlética extracurricular patrocinada por la escuela. La enfermera de la escuela y el personal deportivo siempre necesitan saber si es seguro para el estudiante participar en sus actividades deportivas extracurriculares.

Exclusión del juego

¿Quién debe llenar el Formulario de Reporte de Lesión en la Cabeza del DPH?

Si la lesión ocurrió durante deportes extracurriculares, el entrenador, el preparador físico o la persona que ellos designen deben completar el formulario [Report of Head Injury Form \(PDF\)](#) | [\(DOC\)](#). Debe devolverse al director de atletismo o al miembro del personal designado por la escuela y ser revisado por la enfermera de la escuela o el entrenador de atletismo. Sin embargo, si un niño sufre una lesión en la cabeza fuera de la escuela, los padres deben completar el Informe de lesión en la

cabeza y presentarlo al departamento de deportes de la escuela y a la enfermera de la escuela para asegurarse de que sea seguro que el estudiante vuelva a jugar. Este formulario debe mantenerse en el archivo de la escuela y no devolverse al Departamento.

¿Qué sucede si hay un desacuerdo entre el entrenador, el preparador físico certificado, el padre y el oficial del juego con respecto a si un jugador debe ser retirado de un juego después de una lesión en la cabeza?

De acuerdo con la normativa, los entrenadores y preparadores físicos certificados deben identificar a los jugadores con lesiones en la cabeza o de quienes sospechan que pueden haber sufrido conmociones cerebrales y sacarlos del juego. En caso de desacuerdo entre un entrenador, un preparador físico certificado, un padre o con un oficial del juego, [MIAA Rules and Regulations Governing Athletics](#) establece que el entrenador de atletismo u otro personal médico de la escuela tiene la última palabra sobre las decisiones médicas. La regla que rige siempre debe ser "en caso de duda, siéntese fuera", y el enfoque siempre debe ser la salud y la seguridad del jugador.

Reingreso gradual

¿Qué es un plan de reingreso gradual?

Un plan de reingreso gradual apoya el regreso del estudiante a las actividades académicas y alivia el estrés de recuperar el trabajo anterior mientras está involucrado en su trabajo actual. Este plan es desarrollado por el personal de la escuela, como los maestros del estudiante, el consejero académico, la enfermera de la escuela, el entrenador deportivo, el neuropsicólogo (si está disponible), los padres y el proveedor médico. El plan debe incluir varios componentes, incluyendo instrucciones paso a paso y detalles para los estudiantes, padres y personal de la escuela, plazos para el descanso físico y cognitivo durante la recuperación, y orientación sobre el regreso gradual a las actividades deportivas extracurriculares y los estudios en el aula. Se recomienda encarecidamente un plan de reingreso gradual individualizado y flexible porque los síntomas varían de un estudiante a otro y, a menudo, cambian de tipo y gravedad a lo largo de la recuperación.

Si un estudiante tiene una conmoción cerebral, ¿el estudiante tiene que completar un plan gradual de regreso al juego antes de volver a participar plenamente en su deporte?

Sí. Las regulaciones requieren que, si un estudiante es retirado del juego debido a una lesión en la cabeza o sospecha de conmoción cerebral, debe recibir autorización médica para volver a jugar. Esta autorización médica solo se puede proporcionar después de que el estudiante complete un plan de reingreso gradual para regresar a la actividad académica y atlética completa y esté libre de síntomas en reposo. Este plan debe ser desarrollado por los maestros del estudiante, el consejero académico, la enfermera escolar, el entrenador atlético certificado (si está disponible o involucrado), los padres y el proveedor de atención primaria o el médico que está manejando la recuperación del estudiante.

¿Tiene algún material sobre el desarrollo de planes de reingreso gradual para los estudiantes?

Sí, tenemos un folleto titulado "Regreso a la escuela después de una conmoción cerebral: pautas para las escuelas de Massachusetts", y se puede descargar de: [Returning to School After Concussion: Guidelines for Massachusetts Schools](#). Incluye adaptaciones escolares para los efectos posteriores a la conmoción cerebral, cómo establecer un plan de reingreso gradual a la escuela, y herramientas y plantillas para que las escuelas las utilicen.

¿Puede una escuela acortar el tiempo requerido para que el estudiante complete su plan graduado de regreso al juego para que regrese a las actividades deportivas extracurriculares más rápidamente?

No, el plan de retorno gradual al juego no debe acortarse. Las regulaciones bajo 105 CMR 201.010 (E) especifican los componentes que deben incluirse en el plan de reingreso gradual para el regreso a las actividades académicas y extracurriculares completas. Debemos impedir que los estudiantes regresaran

a situaciones inseguras cuando sus cerebros aún se están curando. Recomendamos los siguientes seis pasos para un plan gradual de regreso al juego:

Etapa	Objetivo	Actividad	Objetivo de cada paso
1	Actividad limitada por los síntomas	Actividades diarias que no provoquen síntomas.	Reintroducción gradual de las actividades laborales/escolares.
2	Ejercicio aeróbico ligero	Caminar o andar en bicicleta estática a ritmo lento a medio. Sin entrenamiento de resistencia.	Aumentar la frecuencia cardíaca.
3	Ejercicio específico del deporte	Ejercicios de correr o patinar. Actividades sin impacto en la cabeza.	Añadir movimiento.
4	Simulacros de entrenamiento sin contacto	Ejercicios de entrenamiento más duros (por ejemplo, ejercicios de pase). Puede comenzar el entrenamiento de resistencia progresivo.	Ejercicio, coordinación y aumento del pensamiento.
5	Práctica de contacto completo	Después de la autorización médica, participación en las actividades normales de entrenamiento.	Restaurar la confianza y evaluar las habilidades funcionales por parte del personal de entrenamiento.
6	Volver a jugar	Juego normal.	

Etapa	Objetivo	Actividad	Objetivo de cada paso
-------	----------	-----------	-----------------------

¿Qué pasa si un estudiante regresa a la escuela con un horario modificado, pero aún tiene síntomas de conmoción cerebral, puede comenzar un plan gradual de regreso al juego?

No. Los estudiantes que aún tienen síntomas no deben comenzar la actividad deportiva. El plan de reingreso gradual para el regreso al juego debe comenzar solo después de que un estudiante esté completamente libre de síntomas en reposo. Si un estudiante todavía tiene síntomas relacionados con su lesión en la cabeza o conmoción cerebral más reciente, no está listo para comenzar un plan de reingreso gradual.

En el pasado, hemos tenido situaciones en las que el médico de un estudiante les ha dado el visto bueno para volver a los deportes, pero el personal de la escuela notó que el estudiante todavía tenía síntomas. En tal situación, ¿quién tiene la última palabra con respecto a si un estudiante puede volver a jugar?

En esta situación, la escuela tiene la última palabra. El hecho de que un estudiante pueda participar en una determinada actividad extracurricular es un privilegio que puede ser otorgado o retenido por una escuela en función de las circunstancias individuales. Si surgen estas situaciones, el personal de la escuela debe comunicar que el estudiante no está libre de síntomas al proveedor de atención médica que proporcionó la autorización médica. Es posible que el médico no estuviera al tanto de los síntomas del estudiante cuando dio la autorización. Si el atleta todavía tiene síntomas, no debe volver a jugar. La autorización médica debe proporcionarse solo después de que un estudiante haya completado su plan de reingreso graduado, por lo que esperamos que estas situaciones sean atípicas.

¿Cómo manejamos a los estudiantes que han tenido una lesión en la cabeza que no practican deportes extracurriculares, pero sí participan en la clase de educación física y quieren jugar?

Los estudiantes con una conmoción cerebral diagnosticada deben seguir el protocolo de regreso al juego para los deportes, pero modificado para adaptarse a las actividades de la clase de educación física en ese momento. Si están realizando actividades sin contacto (es decir, sin riesgo de traumatismo craneal), se les debe permitir participar porque dichas actividades encajarían en las primeras etapas del protocolo de regreso gradual al juego. Si estuvieran jugando un deporte de contacto como el baloncesto, tendrían que hacer una actividad modificada hasta que alcanzaran la etapa seis del plan recomendado de regreso gradual al juego.

Autorización médica

¿Cómo verificarán los médicos que proporcionan autorización médica que han recibido capacitación clínica aprobada por el DPH?

El formulario [Post Sports-Related Head Injury Medical Clearance and Authorization Form \(PDF\)](#) | [\(DOC\)](#) requiere una confirmación por escrito de que el médico ha completado una capacitación clínica aprobada por el DPH. Este formulario no está completo sin la verificación por parte del proveedor médico de haber completado una capacitación clínica.

¿Qué sucede si la escuela ha recibido la autorización médica de un estudiante en el Formulario de Autorización y Autorización Médica del DPH, pero el médico no verificó que había completado la capacitación clínica requerida aprobada por el DPH en el manejo y evaluación de lesiones en la cabeza y conmociones cerebrales?

Los médicos deben afirmar que han completado una de las capacitaciones requeridas aprobadas por el DPH o que han recibido una capacitación equivalente. Si no se recibe ninguna afirmación, la autorización médica no es válida.

¿Qué se entiende por "retorno a la actividad cognitiva" antes de la autorización médica?

Las regulaciones (105 CMR 201.010 (E) (3)) establecen: "El estudiante debe estar libre de síntomas en reposo, durante el esfuerzo y con actividad cognitiva para completar el plan de reingreso graduado y estar médicamente autorizado para jugar..." El Grupo de Expertos en Conmociones Cerebrales Clínicas del DPH proporcionó la siguiente aclaración: "El estudiante diagnosticado con una conmoción cerebral debe estar completamente libre de síntomas relacionados con la lesión más reciente (es decir, nueva) en reposo para comenzar el reingreso gradual a las actividades extracurriculares. Luego, el estudiante debe estar libre de síntomas relacionados durante el esfuerzo y la rutina académica para completar el plan de reingreso graduado y estar médicamente autorizado para jugar".

El término "libre de síntomas" se refiere a una condición en la que el estudiante está libre de todos los síntomas directamente atribuibles a la conmoción cerebral más reciente. Estos síntomas pueden incluir visión borrosa o doble, dolores de cabeza, confusión, problemas de equilibrio, náuseas, vómitos, dificultad con la memoria o la concentración, mareos o sensación de lentitud o confusión. El término "con actividad cognitiva" se refiere a una condición en la que el estudiante ha regresado a las actividades académicas rutinarias sin síntomas de conmoción cerebral o nuevas adaptaciones académicas relacionadas con la conmoción cerebral.

¿El DPH permite que la autorización médica de un estudiante de un proveedor médico se escriba en una nota o en un talonario de recetas?

No, la autorización médica debe informarse en el formulario de autorización y autorización médica del DPH o en el equivalente escolar. Con el fin de proporcionar al personal deportivo y de salud de la escuela la información que necesitan para monitorear la recuperación de un atleta, Los proveedores de atención médica deben usar el DPH [Post Sports-Related Head Injury Medical Clearance and Authorization Form \(PDF\)](#) | [\(DOC\)](#) o un equivalente escolar que incluya la misma información.